



Resolución Jefatural N° 022

Lima,

Visto el Oficio N° 001-89-PRES.COM.INC.SSFP de fecha 4 de Abril de 1989 remitido por el Presidente de la Comisión de Incineración del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Policiales Comandante SSFP Méd. Sergio Alvarez Guerra, solicitando la eliminación de carnets en blanco identificatorios pertenecientes al Servicio de Sanidad de las FF. PP, acompañando los antecedentes administrativos y las muestras documenta les correspondientes.



CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, la documentación conformada por formatos de carnets en blanco no tienen valor administrativo, archivístico, legal y en consecuencia no es necesario conservarlos;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia para la eliminación de los mencionados documentos;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordado en su sesión realizada el día 15 de Junio - de 1989;

Con la visación del Director General de Archivo Intermedio y de conformidad con el Art. 10° del D.L. N° 19414, Art. 24° del D.S. N° 022-75-ED, Art. 6°, 9° del D. Leg. 120, Art. 11°, 12° y 30° del D.S. N° 007-82-JUS

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Autorizar la eliminación de los documentos del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Policiales conformados por carnet en blanco identificatorio, cuya conservación resulta innecesaria.

Artículo 2°.- Encargar al Presidente de la Comisión de Eliminación de Documentos y/o Director de Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Firma manuscrita